DocuSign Envelope ID: 675BEBF4-480E-4F83-9DA5-CAC468D14930

UTEC
Universidad Tecnológica

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO

RESOLUCION Nº	
589	**/23**

Montevideo, 14 de noviembre de 2023.

VISTO: el Convenio de complementación docente proyectado entre Fullbright Uruguay y la Universidad Tecnológica (UTEC) con el objeto de que el mencionado proveedor, brinde apoyo docente a UTEC, para la formación en idioma inglés de sus docentes y estudiantes;

RESULTANDO: **I)** que desde el año 2017 Fullbright Uruguay brinda a UTEC el programa English Teaching Assistant (ETA) para el dictado de cursos de inglés, cumpliendo exitosamente con los objetivos pretendidos;

II) que para dictar los mismos, se requiere un alto nivel de experiencia en la materia, que la mencionada empresa ha demostrado en estos años;

III) que tal como explica la Docente Encargada del Programa de Lenguas de UTEC en memorándum de fecha 2 de octubre de 2023, este apoyo es invaluable para el Programa de Lenguas tanto por el apoyo a la tarea docente como por el aporte cultural e idiomático que significan, acompañado esto de un impacto positivo en los estudiantes.

IV) que en dicho memo se agrega que además del trabajo en docencia directa, los docentes colaboran en actividades de UTECinnova de acuerdo con su formación e intereses, con apertura a la comunidad (ejemplos Campamento de Inmersión, Short Story Book Club, Writing Workshops Series, entre otros muchos talleres culturales);

V) que, atendiendo a las necesidades referidas anteriormente, se proyecta la suscripción de un Convenio de Complementación Docente, a efectos de que Fullbright Uruguay, brinde nuevamente apoyo docente a UTEC, en el desarrollo de la

DocuSign Envelope ID: 675BEBF4-480E-4F83-9DA5-CAC468D14930

educación técnica, priorizando la formación en el idioma inglés de docentes y estudiantes;

CONSIDERANDO: **I)** que el mencionado Convenio se sometió al correspondiente análisis jurídico, el cual concluyó -en informe de fecha 3 de octubre de 2023- que es plenamente aplicable al caso la causal de contratación directa por excepción establecida en el art. 33 núm. 27, del TOCAF, por lo que no se advierten obstáculos jurídicos que impidan concretar el Convenio de Complementación Docente en los términos proyectados;

II) que consecuentemente, procede aprobar el referido proyecto de convenio de complementación docente y autorizar el gasto respectivo;

III) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el numeral 27° del literal d) del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA RESUELVE:

1º. Aprobar el convenio de complementación docente entre UTEC y Fullbright Uruguay, que tiene por objeto contribuir al desarrollo de la enseñanza del idioma inglés a docentes y estudiantes de UTEC.

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación de hasta **US$27.100 (dólares americanos veintisiete mil cien)**, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

DocuSign Envelope ID: 675BEBF4-480E-4F83-9DA5-CAC468D14930

3°. Proceder a la firma del Convenio en los términos proyectados.

DocuSigned by: 3616680A4368455...	DocuSigned by: B12B3FE1158A46B...	DocuSigned by: 5D779240B0CB4EE...
Andrés D. Gil	**Graciela Do Mato**	**Rodolfo Silveira**
Consejero	Consejera	Consejero
Universidad Tecnológica	Universidad Tecnológica	Universidad Tecnológica